

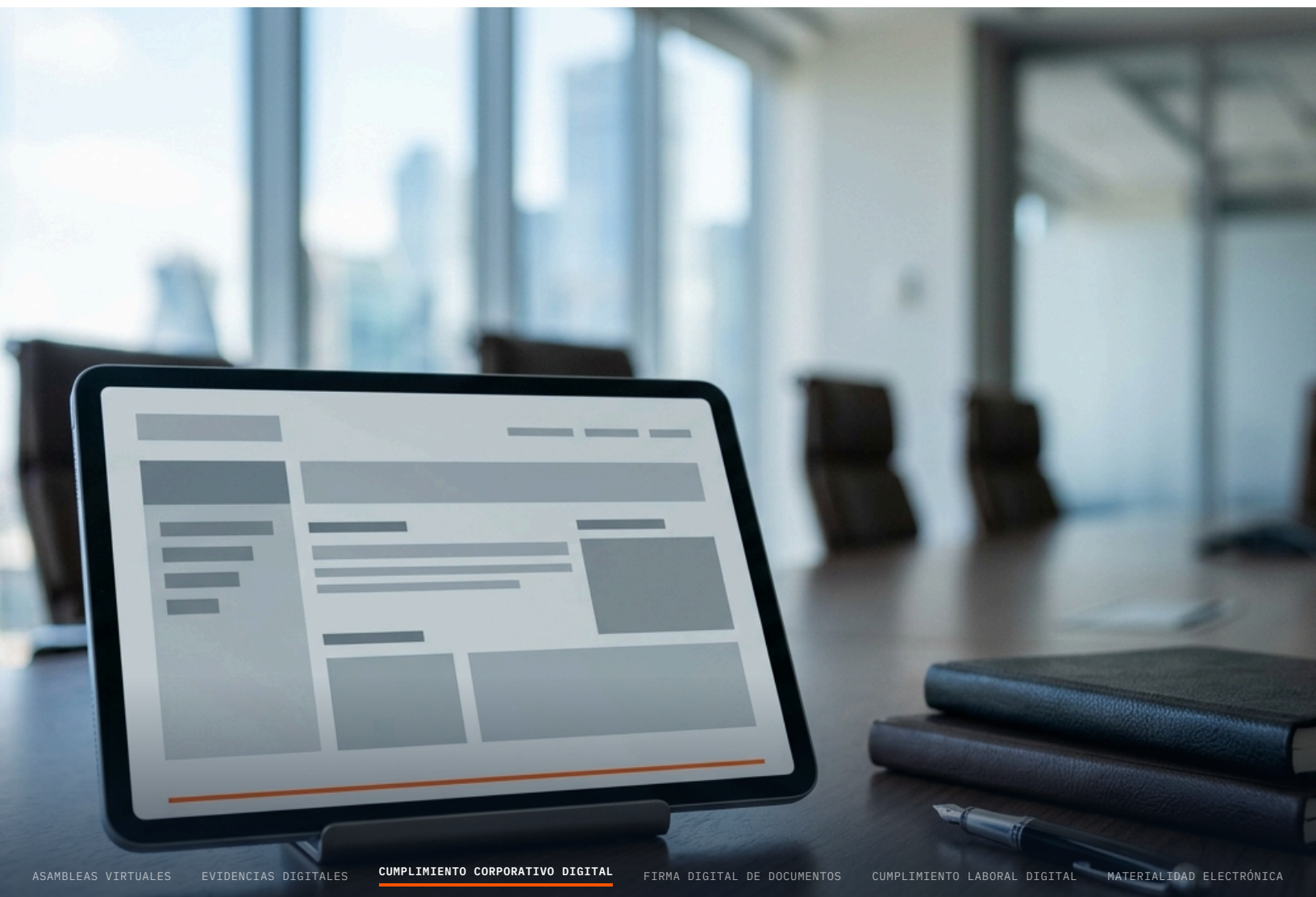
Cumplimiento Corporativo Digital

by **LT** LEGALTANK

La factura ya no basta. La autoridad pide materialidad.

Del acto corporativo al expediente que lo prueba: firmado, con fecha cierta y verificable por quien usted decida.

ACTOS · LIBROS · EVIDENCIA · VERIFICACIÓN



El problema nunca fue la ley. Era el costo de cumplirla.

La obligación de llevar libros corporativos y documentar las decisiones de la empresa siempre estuvo en la ley. Se dejó de practicar porque se asumió que solo el notario podía hacerlo, y su costo convirtió el cumplimiento en un lujo.

LA OBLIGACIÓN

Llevar libros corporativos y documentar las decisiones de la empresa siempre ha estado en la ley. Lo que cambió es que ahora la autoridad los revisa.

LA EXIGENCIA

69-B

CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

La autoridad exige demostrar la materialidad de las operaciones.

LOS LIBROS

4

LIBROS CORPORATIVOS

Actas de Asambleas · Registro de Acciones · Variaciones de Capital · Actas del Órgano de Administración.

CUATRO HUECOS Y SU RESPUESTA

01

«Lo firmó quien no podía firmar»

Cuando la autoridad o el socio revisan, lo primero que buscan es quién firmó y con qué facultad. Si el poder o el acuerdo que lo autorizaba no aparece, el acto queda en el aire.

Cada acto queda vinculado a la autorización que lo respalda: la sesión del consejo, el acuerdo de la asamblea, el poder del representante.

02

«La fecha del documento no se sostiene»

Un acta firmada y guardada en una carpeta no acredita cuándo ocurrió. Y la fecha es justo lo que se discute.

Fecha cierta desde el momento del acto, oponible a terceros, sin depender de la palabra de nadie.

03

«Los libros llevan años sin actualizarse»

El libro de actas se dejó de llevar porque cada asiento implicaba costo y traslado. Hoy hay huecos de años.

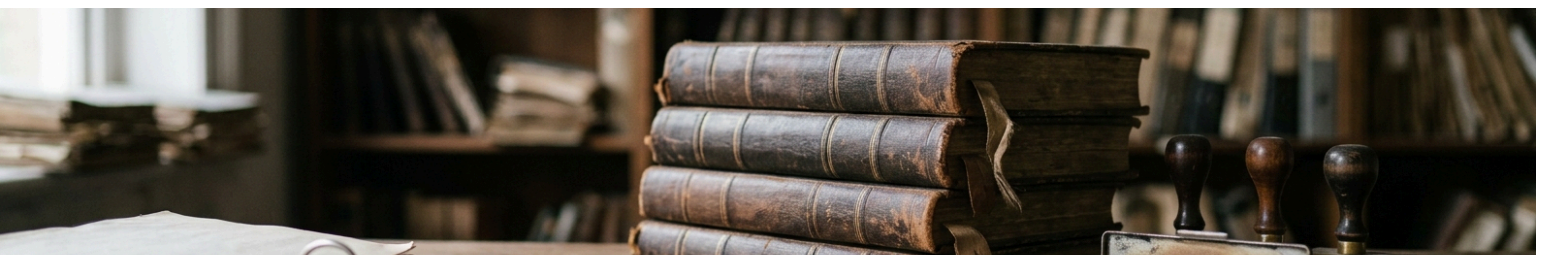
El acto se integra automáticamente al libro que le corresponde, con su expediente de evidencias, disponible para cualquier trámite posterior.

04

«Reconstruir el expediente cuesta más que llevarlo»

Cuando llega el requerimiento, se arma a contrarreloj lo que debió construirse acto por acto.

El expediente se construye solo, a medida que la empresa opera. Cuando lo pidan, ya está.



Cada acto trae su prueba adentro.

No es un archivo donde se guardan documentos. Es un recorrido en el que cada acto corporativo va acumulando lo que después habrá que exhibir.

EL RECORRIDO

01

El acto se documenta

El acto, la autorización o el contrato se sube o se redacta en la plataforma, con sus anexos.

02

Las evidencias lo respaldan

Huella digital que vuelve el documento inalterable, sello de tiempo que fija la fecha cierta, geolocalización que sitúa la operación.

03

Se firma electrónicamente

Cada participante manifiesta su voluntad, y queda registrado el momento exacto en que lo hizo.

04

Adquiere valor legal

Al cerrar la última firma se aplican de forma automática los sellos y constancias que le dan valor probatorio.

05

Queda en el libro que corresponde

El acto se integra automáticamente al libro corporativo con todo su expediente de evidencias.

Y los libros que exige la ley — **Actas de Asambleas, Registro de Acciones, Variaciones de Capital y Actas del Órgano de Administración** — se llevan en electrónico y se actualizan con cada acto.

La diferencia entre reconstruir papeles cuando el requerimiento ya llegó, y abrir el expediente que se construyó solo, acto por acto.

La prueba, lista antes de que la pidan.

Todo lo que la autoridad, el socio o el auditor van a pedir vive en un mismo tablero, y se puede exhibir sin buscarlo.



Facultades y autorizaciones, demostrables

Lo primero que revisa la autoridad: quién firmó, con qué poder y quién lo autorizó. Aquí cada acto queda vinculado a su autorización, con fecha cierta y firma de quienes debían participar.

SU EXPEDIENTE, BAJO CONTROL



Índice General de Libros

El estado de todos los libros de la sociedad, de un vistazo.



Bitácora de Actividad

Cada carga, consulta, firma y certificación, con autor y fecha.



Reporte por Libro Legal

Cada libro con sus actos, firmas y constancias.



Evidencias de materialidad

El expediente de cada acto: fecha cierta, participantes reales, voluntad manifestada y soporte documental.



Reporte por Ejercicio Fiscal

El ejercicio completo, listo para auditoría o inspección.



Alertas y avisos

La plataforma avisa lo que toca: convocatorias, actos pendientes de firma, renovaciones.

El tablero no le dice qué pasó. Le entrega el documento que lo prueba.

Que lo compruebe quien usted decida.

La prueba no vale porque LEGALTANK lo diga. Vale porque cualquier tercero puede comprobarla por su cuenta, sin pedirle permiso a nadie.

QUIÉN PUEDE COMPROBARLO

La autoridad fiscal

Recibe el expediente del acto con su fecha cierta, sus firmantes y su autorización. Materialidad exhibida, no explicada.

El socio o el auditor

Comprueba por folio que el acto es auténtico y de la fecha que dice, sin cuenta y sin depender de LEGALTANK.

El tercero que contrata

Verifica facultades y vigencia antes de firmar, sin tener que pedir copias certificadas.



Actos certificados con verificación pública — Cualquier tercero comprueba por folio que el acto es auténtico y de la fecha que dice, sin cuenta y sin depender de LEGALTANK.

LO QUE SE ENTREGA

EL EXPEDIENTE DE CADA ACTO CONTIENE

El documento del acto	acta, autorización o contrato, con sus anexos
La autorización que lo respalda	sesión, acuerdo o poder, vinculado al acto
Las firmas de quienes debían participar	con el momento exacto de cada una
La fecha cierta	oponible a terceros
El asiento en el libro	número de asiento y ejercicio fiscal
El folio de verificación pública	comprobable sin cuenta

El expediente no se arma cuando lo piden. Ya estaba completo el día del acto.



Cuando la autoridad requiere, el socio impugna o el auditor revisa, la materialidad no se improvisa: se exhibe.

Cada acto firmado, con fecha cierta y verificable por quien usted decida.
Cada libro al día sin traslados ni protocolización para el acto ordinario. Y un expediente que se construyó solo, mientras la empresa operaba.

ACTOS · LIBROS · EVIDENCIA · VERIFICACIÓN

Cumplimiento Corporativo Digital

by  LEGALTANK

legaltank.app
contacto@lexioma.com

DESARROLLADO POR
LEXIOMA

LEGALTANK® y LEXIOMA® son marcas registradas. Este documento es informativo y no constituye asesoría jurídica.

ASAMBLEAS VIRTUALES EVIDENCIAS DIGITALES CUMPLIMIENTO CORPORATIVO DIGITAL FIRMA DIGITAL DE DOCUMENTOS CUMPLIMIENTO LABORAL DIGITAL MATERIALIDAD ELECTRÓNICA